

V. XXXV
LXXIX

En la Villa de Estana y Jales connotables...
días del mes de Febrero el cual ochocientos cinco se juntaron
con la tenor de el... (con el Consejo Justicia)
y se acordó, de ella para tratar y conferir los asuntos, pe-
tencientes al mejor servicio de S. M. y para publicar y
saver el... (por el Sr. Presd. de la misma, por S. M. Cavalley
Regidores, y Sindico Personero q. abaso firmaron, y para
juntos acordaron lo siguiente

Nombram^{to} de Cobrar se han visto los repartim^{tos}. de contribuciones con lo repa-
do de N. Contab. y Rob. y Aprobacion que tienen ara pie, y a ra consecuencia
al concep^{to} al año
El 1804...
Acordaron se tengan presentes las prevenciones en los reparti-
m^{tos} subseguos; y para que tenga efecto su cobranza, nombren

de conformidad por encargado de ella al Sr. D. Juan el Canoy
Mañ. Regidor de este Ayuntamiento, lo que se ha de saver al
publico para que le conste, y pague inmediatamente, a cuyo fin
se revoca el Sr. Presd. mandado publico de: Añ lo a
acordaron, y firmaron: Sr. Señores doctores =

Juan Antonio
D. Gonzalo Jose
Canoyas fernandez
Canoyas
Juan Antonio
Yanes
Roque Mañoz
Ramos D. Eines Josef
Mañe Canoyas

Antem:
Juan Diego Ruiz

